

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 29 de Agosto de 2003

Nº 16.711

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	<i>Pág.</i>
N° 7.246 – Promulgada por Decreto N° 1.589 del 26/08/03 – Enmienda Artículos 56 y 94 de la Constitución Provincial	4079
DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS	
M.S.P. N° 1.449 del 15/08/03 – Decreto de Necesidad y Urgencia. Prórroga de vigencia Ley N° 7.185. Emergencia Sanitaria del Instituto Provincial de Seguros de Salta (I.P.S.S.)	4082
DECRETOS	
M.H.A. y O.P. N° 1446 del 12/08/03 - Ratifica Resolución N° 50/00. Adjudica en venta lotes fiscales ubicados en la Localidad de Coronel Juan Solá - Dpto. Rivadavia.	4082
M.H.A. y O.P. N° 1447 del 12/08/03 - Rectifica Decretos N° 2064/89, 2175/90 y 2183/95. Adjudica en venta lotes fiscales ubicados en la Localidad de Coronel Juan Solá - Dpto. Rivadavia.	4083
DECRETO SINTETIZADO	
M.P.E. N° 1448 del 12/08/03 - Designación: cargo de Jefe del Programa Asistencia Legal y Técnica de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	4085
EDICTO DE MINA	
N° 3402 – Victoria – Expte. N° 17.662	4085
LICITACION PUBLICA	
N° 3736 – I.P.S. N° 01/03	4085
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 3734 – Osvaldo Domingo – Expte. N° 34-1173/03 y otros	4086
N° 3684 – Finca La Cabaña y Finca El Carmen – Expte. N° 34-14.664/48	4086

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3738 – Parrilla, Blanca Isabel – Expte. N° 52.939/02	4087
N° 3737 – Peña, Edilberto; Ferrari, Margarita – Expte. N° 071.167/03	4087

	<i>Pág.</i>
Nº 3735 – Santos Julio Mamani – Expte. Nº 41.562/02	4087
Nº 3730 – Ovallo, Cándida – Expte. Nº 9.095/01	4087
Nº 3704 – Romero, Héctor Roberto – Expte. Nº 2-67.560/03	4087
Nº 3702 – Castro, Carmen Luisa y/o Castro, Carmen Rosa – Expte. Nº 001.948/03	4088
Nº 3701 – Dorado de Palma, Teresa del Carmen – Expte. Nº 1C-58.278/00	4088
Nº 3698 – Erice, Haydée – Expte. Nº 1.168/02	4088
Nº 3690 – González, Rogelio Zenón – Expte. Nº 72.830/03	4088
Nº 3686 – Biasutti, Ada y Marchín, Esteban Rolando – Expte. Nº 2-51.481/02	4088
Nº 3685 – Isolio de Alvarez, Idelma Esther – Expte. Nº 56.411/02	4089
Nº 3683 – Sarmiento, Elva – Expte. Nº 056.685/02	4089
Nº 3681 – Farfán, Mercedes – Expte. Nº 67.556/03	4089
Nº 3680 – Díaz, Pedro Damián – Expte. Nº 050.256/02	4089

REMATES JUDICIALES

Nº 3728 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº A-8.096/91	4089
Nº 3727 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 19.978/01	4090
Nº 3726 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº C-54.906/00	4090
Nº 3724 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 2C-50.518/00	4090
Nº 3723 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 27.661/01	4091
Nº 3722 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 60.323/02	4091
Nº 3721 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 1.780/01	4091

POSESION VEINTEÑAL

Nº 3715 – Canchi, Sergio Ricardo vs. Spritz de González Bonorino, Beatriz y otros – Expte. Nº 045.528/02	4092
Nº 3703 – Tejedor, Silvestre y Martín, Elvira vs. Alurralde de Zapatya, Juana – Expte. Nº 001.921/03	4092
Nº 3606 – Centurión, Domingo Alejandro c/Mlesiva, José – Expte. Nº 1.338/01	4092

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3740 – Santiago José Paz – Expte. Nº 2.509/01 – Tucumán	4092
Nº 3739 – Villagra, María Amelia – Expte. Nº EXP-077.436/03	4093
Nº 3659 – Burgos, Rubén César – Expte. Nº EXP-77.421/03	4093

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 3655 – Yudi, Alberto – Expte. Nº 13.259/03	4094
---	------

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

Nº 3742 – El Eter, Miguel Angel – Expte. Nº 75.359/03	4094
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 3731 – Omar Patricio Aguilar – Expte. Nº 2C-59.564/00	4095
Nº 3707 – M. S. y Acción Social c/Del Val, Oscar Horacio y Estivi de Fresco, María Luisa – Expte. Nº 753/97	4095

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 3743 – Matuyaco S.R.L.	4095
N° 3732 – Creaciones de Arte S.R.L.	4096

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3694 – Trabasani S.A.	4097
N° 3693 – Todolim S.A.	4097
N° 3692 – Cocirap S.A.	4098

AVISOS COMERCIALES

N° 3741 – SI.VEN. Salta S.A.	4098
N° 3733 – Mundo Pack S.R.L.	4098
N° 3729 – Dimon Argentina S.A.	4098

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 3718 – Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ciudad de Salta, para el día 04/09/03	4099
--	------

RECAUDACIÓN

N° 3744 – Del día 28/08/03	4099
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 26 de Agosto de 2003

LEY N° 7.246

Expte. N° 91-12.648/03 – Cde.; Expte. N° 91-12.585/03; Expte. N° 91-12.622/03; Expte. N° 91-12.545/03; Expte. N° 91-11.994/02; Expte. N° 91-11.864/02; Expte. N° 91-11.434/02.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Enmiéndase el artículo 56 de la Constitución Provincial, que quedará redactado con el siguiente texto:

“Art. 56.- La Ley establece el Régimen Electoral. En caso de que la misma opte por el de mayoría deberá asegurar la representación proporcional de las minorías. Su reforma requerirá del voto de los dos tercios de los miembros de cada Cámara.

Los senadores son elegidos por el pueblo de los Departamentos de la Provincia, formando, cada uno de ellos, a ese efecto, un distrito electoral.

Los diputados son elegidos por el pueblo de los distritos electorales formados por uno o más Departamentos, y constituidos como lo disponga la Ley Electoral, ajustada a la finalidad de procurar que, en cada distrito se perfeccione la representación de las minorías y el respeto por las realidades poblacionales, preservando la identidad y proximidad entre los electores y sus elegidos.

La autoridad comicial dispone de la fuerza pública a los efectos de asegurar la regularidad del acto.

Todos los electores gozan, durante el acto comicial, de inmunidad de arresto, salvo el caso de flagrante delito o de orden de autoridad competente.

El Poder Ejecutivo puede suspender el comicio excepcionalmente por fuerza mayor, de conformidad a los casos determinados por Ley”.

Art. 2º - Enmiéndase el artículo 94 de la Constitución Provincial, que quedará redactado con el siguiente texto:

“Art. 94.- La Cámara de Diputados se compone de representantes elegidos directamente y a simple pluralidad de sufragios por el pueblo de los distritos electorales constituidos por uno o más Departamentos, según lo fije la Ley.

La Ley Electoral determina el número de diputados para cada uno de ellos. La composición de la Cámara no puede exceder de sesenta (60) miembros. Cada Departamento está representado por un (1) Diputado como mínimo.

El reemplazo de los diputados que cesen en sus mandatos por muerte, renuncia o cualquier otra causa, se hace por el candidato titular que sigue en la lista y no haya resultado electo. Agotada la misma, se continúa con la de suplentes. Estos no gozan de ninguna inmunidad o derecho mientras no sean incorporados a la Cámara”.

Art. 3º - Cláusula Transitoria. A los efectos de la entrada en vigencia del nuevo sistema determinado en los artículos 56 y 94 de la Constitución Provincial, la Ley Electoral deberá establecer por única vez, el tiempo del mandato de los legisladores que deberán ser electos en la renovación parlamentaria de los años 2003 y 2005.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo para su automática promulgación y publicación, conforme a lo imperativamente dispuesto por la Cláusula Transitoria Decimocuarta de la Constitución Provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecinueve del mes de agosto del año dos mil tres.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 26 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.589

Expediente N° 91-12.648/03 – Referente.

VISTO el expediente de referencia, recibido en fecha 20 de agosto de 2003 de la Cámara de Diputados de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones el mencionado Cuerpo Legislativo comunica al Poder Ejecutivo que, en sesión celebrada el día 19 de Agosto del corriente año, luego del pertinente trámite de revisión, ha resuelto insistir en la sanción originalmente dada por dicha Cámara el día 12 de Agosto de 2003, a la Ley de Enmienda introducida a los artículos 56 y 94 de la Constitución Provincial;

Que, en la Constitución actualmente vigente, al sancionarse la Reforma Constitucional de 1998 se incorporó la Cláusula Transitoria Décimo Cuarta, la cual, en carácter de excepción, determina la posibilidad de modificar – por única vez – los arts. 56 y 94, por vía de enmienda;

Que, el procedimiento para la sanción de la enmienda, previsto en la mencionada cláusula transitoria, establece que tanto la promulgación como la publicación son automáticas, lo que implica que la intervención que le cabe al Poder Ejecutivo de la Provincia en ese trámite, se limita a emitir el decreto teniendo por promulgada la enmienda y remitir el texto a publicación.

Que, en efecto, el mecanismo de enmienda para proceder a la modificación de la Constitución, es un modo que tiene el Poder Legislativo de ejercer el poder constituyente por expresa habilitación contenida en la Carta Magna, procedimiento que no es equiparable al ordinario de formación de las leyes establecido en Capítulo VI de la Segunda Sección de la Constitución, sino que se ha instituido – por única vez – en la Cláusula Transitoria Décimo Cuarta, sólo para la modificación de los artículos 56 y 94 de aquella;

Que en ese supuesto, la participación del Poder Ejecutivo está totalmente limitada, por cuanto en el mecanismo de la Cláusula Transitoria Décimo Cuarta, se acota la participación del Poder Ejecutivo, en razón de que, conforme ella, la promulgación es «automática», es decir que la misma se produce por el sólo efecto del poder constituyente ejercido por las Cámaras Legislativas en actuación del supuesto de la cláusula transitoria en cuestión;

Que, siendo la promulgación y publicación instancias automáticas según la Cláusula Transitoria Décimo Cuarta, carece a su respecto el Poder Ejecutivo de la potestad de vetarla u observarla, por lo que debe considerarse promulgada automáticamente la misma y publicarse sin más trámite;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Tener por promulgada automáticamente, como Ley de la Provincia N° 7246 conforme lo establecido en el inciso 5°) de la Cláusula Transitoria Décimo Cuarta de la Constitución de la Provincia, la Enmienda a los artículos 56 y 94 de la misma, según la sanción dada por las Cámaras Legislativas de la Provincia, insistida por la Cámara de Diputados en

sesión del día 19 de Agosto de 2003, comunicada al Poder Ejecutivo el 20 de Agosto de 2003 por expediente N° 91 - 12.648/03 Cde. - Referente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Salum - David

DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS

Salta, 15 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.449

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 93412/03 - código 121

VISTO la Ley N° 7185/02, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declara en situación de Emergencia Sanitaria al Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) hasta el 31 de diciembre de 2002.

Que la grave y emergente situación socio económica por la que todavía continúa atravesando nuestro país, reflejada mediante la declaración que realiza la Nación por Ley N° 25.561 y modificatorias adhiriéndose la Provincia a algunas de las normas mediante Ley N° 7178, obliga a desplegar acciones consecuentes tendientes a atenuar el impacto que la misma provoca en la salud de la población, a fin de no menoscabar este derecho esencial que consagra en forma expresa nuestra Constitución Provincial en su artículo 41.

Que como consecuencia de lo expuesto, y si bien ha sido puesto en marcha un nuevo modelo prestacional para la Obra Social de la Provincia, no es menos cierto que continúan las razones de urgencia y emergencia que obstaculizan el normal desenvolvimiento y efectiva prestación del seguro de salud provincial, resultando imprescindible garantizar a los beneficiarios de dicho organismo el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud.

Que conforme lo antes expresado, se encuentran cumplidos los extremos que exige el artículo 145 de la Constitución Provincial para disponer una medida en

carácter de Necesidad y Urgencia, para lo cual se han efectuado las correspondientes consultas a los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y al señor Fiscal de Estado, en tanto que oportunamente, se realizará la comunicación pública que preve dicha norma.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros y en Carácter de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un (1) año, la vigencia de la Ley N° 7185.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Ubeira - Yarade - Fernández
- Brizuela - Salum - David**

DECRETOS

Salta, 12 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.446

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-26.480/99.

VISTO, la Resolución N° 50/00 emitida por el ex-Programa Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Decretos N° 2.064/89; N° 2.172/90; N° 2.175/90; N° 2.176/90; N° 938/89; N° 2.604/91 y

N° 2.183/95 se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en la Localidad de Coronel Juan Solá en el Departamento de Rivadavia a los pretensores que oportunamente lo solicitaron.

Que, las adjudicaciones efectuadas, conforme a la Legislación aplicable a las tierras fiscales, fueron con expresa obligación de habitar los inmuebles de manera continua y permanente, destinándolo al asiento de la vivienda de sus respectivos grupos familiares.

Que, el incumplimiento del cargo impuesto, implica la caducidad automática de la adjudicación.

Que, la Dirección General de Familia Propietaria es el Organismo competente para resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias numerosas y de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido.

Que la Dirección General de Familia Propietaria ha verificado los extremos legales exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 50/00 emitida por el ex-Programa Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

**Unidad Ejecutora Provincial
Programa Familia Propietaria**

Salta, 14 de Diciembre de 2000

RESOLUCION N° 50/00

Expte. N° 131-26.480/99.

VISTO: El expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 2.064/89; N° 2.172/90; N° 2.175/90; N° 2.176/90; N° 938/89; N° 2.604/91 y N° 2.183/95 se han realizado adjudicaciones en venta de terrenos fiscales en la Localidad de Coronel Juan Solá, en el Departamento de Rivadavia, previéndose en ellos, como en el resto de la legislación aplicable en materia de tierras fiscales, la obligación de habitar los inmuebles adjudicados de manera continua y permanente, atento que el Estado Provincial presupone la necesidad de un lote para establecer el asiento de residencia del grupo familiar del beneficiario de tal adjudicación.

Que, el incumplimiento de la obligación impuesta, implica la caducidad automática de la adjudicación.

Que en este caso concreto las personas mencionadas en el Anexo que acompaña la presente Resolución, no se encuentran ocupando los lotes que le fueron oportunamente adjudicados.

Por ello

El Coordinador de Familia Propietaria

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales a las personas cuyos nombres, apellidos y números de documento de Identidad se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Notifíquese al interesado y archívese.

Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz
Director General
Dirección General Familia Propietaria

VER ANEXO

Salta, 12 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1447

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-26.481/00 y N° 131-28.423/00

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual el Area Social de la Dirección General Familia Propieta-

ria informa que se han producido modificaciones en relación a las personas que oportunamente resultaron adjudicatarias de lotes fiscales mediante los Decretos N° 2064/89; N° 2175/90; y N° 2183/95.

Que por otra parte también informa que han quedado pendientes numerosos pedidos de adjudicación en venta de lotes fiscales en la Sección A y B de la Localidad de Coronel Juan Solá, Departamento Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto en el VISTO del presente Decreto corresponde la rectificación parcial de los Decretos N° 2064/89; N° 2175/90; y N° 2183/95.

Que ante la solicitud de adjudicación de lotes por parte de los vecinos de la Localidad de Coronel Juan Solá, Dpto. Rivadavia, se debe tener en cuenta que la Dirección General Familia Propietaria es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho y de derecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338 y normas complementarias.

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifíquese parcialmente los Decretos N° 2064/89; N° 2175/90; y N° 2183/95, los que quedarán redactados conforme se detalla en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 2 - Adjudíquese en venta a las personas comprendidas en el Anexo II, que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Localidad de Cnel. Juan

Solá, Departamento Rivadavia, descriptos en el citado Anexo II.

Art. 3º - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 4º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales.

Art. 5º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 5º.

Art. 7º - Cualquier incumpliendo de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

VERANEXO

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.448 - 12/08/2003 - Expediente N° 119-7300/03.

Artículo 1° - Designase al Dr. Luis Enrique Gambino, D.N.I. N° 21.634.739, en el cargo de Jefe del Programa Asistencia Legal y Técnica de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, (N° de Orden 6), dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 08 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

X	Y
7258625.2700	3431445.2000
7259829.6400	3431788.3400
7260045.5500	3431030.5344
7260045.5500	3431019.1886
7259693.9700	3430919.0800
7260045.5500	3429702.4450
7260045.5500	3432349.9800

P.M.D.: X= 7.259.420.9500 Y= 3.435.021.1900

Cerrando la superficie libre de 2.523 has. 0172 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 28 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 19 y 29/08/2003

EDICTO DE MINA

O.P. N° 3.402

F. N° 142.741

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Hermelina Victoria Guerra de Guitián, en expediente N° 17.662, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de boratos, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Centenario, la mina se denominará: Victoria, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7260504.3800	3432349.9800
7260504.3800	3435391.0800
7257389.0600	3435391.0800
7257389.0600	3433319.8000
7254100.1900	3431902.7000
7254100.0600	3430102.9470
7255129.5300	3429354.9900
7255217.3100	3430164.0100
7256526.3300	3429576.2300
7256338.4747	3429318.6550
7259507.5687	3429318.6056
7259086.4000	3430746.8800
7258844.2500	3430681.7600

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3.736

F. N° 143.294

Instituto Provincial de Salud de Salta

El Instituto Provincial de Salud de Salta hace un llamado a Licitación Pública N° 01/03, la que tendrá por objeto:

La provisión, instalación y configuración de hardware y software para interconectar puntos de una red Wireless, que vincule este I.P.S. y sus Prestadores.

La adecuación y compatibilidad de la infraestructura para el montaje del equipamiento para todos los puntos de una red Wireless.

La confección y diseño de una «ingeniería de conectividad»

El Mantenimiento adaptativo, correctivo y preventivo de la red integral.

La organización y operación de la Mesa de Ayuda.

Transmisión del conocimiento.

1. Cuadro Informativo:

Organismo Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Dirección: España N° 782 - 4.400 - Salta - T.E. 0387-4323110

Licitación Pública N°: 01/03

Fecha Apertura: 22 de Setiembre de 2.003

Horas: 11:00

Lugar de Apertura: España N° 782 - Salta

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta

Valor Pliego: Dos Mil Pesos (\$ 2.000.-)

Salta, 28 de Agosto de 2.003

CPN. Claudio Mastrandrea

Director Ejecutivo

Instituto Pcial. de la Salud de Salta

Imp. \$ 75,00

e) 29/08 al 02/09/2003

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.734

F. N° 143.295

Referencia: Expedientes N° 34-1173/03 - 34-3547/03 - 34-3548/03 - 34-3549/03 - 34-3550/03 - 34-3551/03.

El señor Osvaldo Domingo en las actuaciones de referencia, tiene solicitado cambio de titularidad de los suministros de uso de caudales públicos reconocidos a los inmuebles del Departamento de San Carlos que a continuación se detallan:

Catastro	Sum	Sup.	Caudal	Fuente	Carácter
bajo/r.					
536	372	1,1554	0,6065	La Viña	Permanente
534	385	1,3588	0,7133	La Viña	Permanente
491	286	0,5000	0,2625	La Viña	Permanente
663	426	1,0000	0,2550	La Viña	Permanente
532	371	1,0000	0,5250	La Viña	Permanente
653	432	1,0000	0,5250	La Viña	Permanente

Conforme previsiones de los art. N° 51; 201 y 318 de C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. N° 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la

Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de ésta Ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, Salta 25 de Agosto del 2003. CPN. Rodrigo Abud, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 29/08 al 04/09/2003

O.P. N° 3.684

F. N° 143.212

Ref. Exptes. N° 34-14.664/48

El Señor Ricardo Julio Miralpeix, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos para irrigar el inmueble de su propiedad "Finca El Carmen", Catastro N° 1635 con una superficie bajo riego de 217,7000 has con caudal de 114,29 lts/seg, y el Señor Miguel Ramón Viñuales, copropietario del Catastro N° 1636 tienen solicitada concesión para irrigar su propiedad Finca "La Cabaña" con una superficie bajo riego de 125,3000 has con caudal de 65,78 lts/seg. ambos inmuebles del Dpto. San Carlos, a derivar del río Calchaquí ambas márgenes, concesiones éstas de ejercicio permanente cfr. C.A. art. 46. Esta concesión se tramitaba para el inmueble de origen Matrícula N° 564 Finca "La Cabaña y El Carmen" con una superficie total bajo riego de 343 has de ejercicio permanente Suministro N° 334, trámite sin finalizar.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 318 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 4 de agosto de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 27/08 al 02/09/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.738

R. s/c N° 10.251

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, Expte. N° 52939/02 en los autos caratulados "Parrilla, Blanca Isabel s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Julio de 2003. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/08 al 02/09/2003

O.P. N° 3.737

F. N° 143.299

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos: "Sucesorio de Peña, Edilberto; Ferrari Margarita – Sucesorio" Expte. 071167/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que tuviera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 30 de Julio de 2003. Secretaría, 06 de Agosto de 2003. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/08 al 02/09/2003

O.P. N° 3.735

F. N° 143.296

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N°

2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar; en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Santos Julio Mamani", Expte. N° 41.562/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Diario de Salta, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que los presentes autos se tramitan bajo el Beneficio de Litigar Sin Gastos, Expte. N° 42.115/02. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Mayo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 29/08 al 02/09/2003

O.P. N° 3.730

F. N° 143.283

El Doctor Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría de la Doctora Marta del Milagro García, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Cándida Ovallo en autos "Sucesorio de Ovallo, Cándida" Expte. N° 9095/01. Publíquese por tres días. San José de Metán, 12 de Agosto de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/08 al 02/09/2003

O.P. N° 3.704

F. N° 143.247

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Romero, Héctor Roberto s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2-67.560/03, cita por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/08 al 01/09/2003

O.P. Nº 3.702 R. s/c Nº 10.249

Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Castro, Carmen Luisa y/o Castro, Carmen Rosa", Expte. Nº 001948/03 cita por Edictos que se Publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 05 de Agosto del 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 28/08 al 01/09/2003

O.P. Nº 3.701 R. s/c Nº 10.248

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Dorado de Palma, Teresa del Carmen – Sucesorio" Expte. Nº 1C-58.278/00, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 19 de Agosto de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/08 al 01/09/2003

O.P. Nº 3.698 F. Nº 143.236

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª. Nom. de la Ciudad de

San José de Metán (Distrito Judicial del Sur), Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: Sucesorio de Erice, Haydée – Expte. Nº 1.168/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 1 de Julio de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/08/2003

O.P. Nº 3.690 F. Nº 143.218

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "González, Rogelio Zenón – Sucesorio" Expte. Nº 72830/03, Ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 19 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/08/2003

O.P. Nº 3.686 F. Nº 143.215

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio de Biasutti, Ada y Marchin, Esteban Rolando", Expte. Nº 2-51.481/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el

término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 8 de Agosto de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/08/2003

O.P. N° 3.685 F. N° 143.213

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 9ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Cristina Pocoví, en los autos caratulados: "Isolio de Alvarez, Idelma Esther s/Sucesorio" Expte. N° 56411/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial de la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Salta, 15 de Agosto de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/08/2003

O.P. N° 3.683 F. N° 143.210

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sarmiento, Elva s/Sucesorio" Expte. N° 056685/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. (Art. 723 del C.P.C.). Salta, 15 de Agosto de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/08/2003

O.P. N° 3.681

F. N° 143.206

La Sra. Juez Beatriz Del Olmo de Perdiguero, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, Salta Capital, en los autos "Farfán, Mercedes—Sucesorio" Expte. N° 67556/03, cita y emplaza a los herederos y a toda persona que se crea con derecho a la presente sucesión, a hacerlo valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 14 de Agosto de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/08/2003

O.P. N° 3.680

F. N° 143.205

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Díaz, Pedro Damián - Sucesorio", Expte. N° 050.256/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 18 de Noviembre de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/08/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.728

F. N° 143.277

Hoy en San F. y Santiago N° 942

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Tornos, amoladoras, perforadoras de banco, prensa hidráulica, herramientas varias.

Hoy Viernes 29 de Agosto de 2003, a Hs. 18,00 en San Felipe y Santiago N° 942, remataré sin base de

contado, entrega inmediata, arancel de ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% los siguientes bines que pueden revisarse en horario comercial en el lugar del remate: dos tornos para rect. motores, dos amoladoras de banco, amoladora flexible, balanza a precisión, perforadoras con base, prensa hidráulica, pulidora industrial, pulidora para rect. motores, soldadora autógena, piedras esmeril circulares y herramientas varias para taller. Revisar y retirar catálogo de 9 a 12 y desde hs. 16 en adelante. Ordena: Juez Laboral 3ra. Nom., en juicio "Perales, José Enrique y/o Otros vs. Alarcón, Felipe y/o Robledo, Fernando y/o Olivera, Pedro y/o Virgen de La Merced S.C.S. – Ordinario" – Expte. Nº A-8096/91. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 1 día en El Tribuno y Boletín Oficial – Alfredo Gudiño – T. 4235980, IVA – R. No Insc.

Imp. \$ 15,00 e) 29/08/2003

O.P. Nº 3.727 F. Nº 143.274

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL SIN BASE

1 Monitor m/Tum – 1 CPU m/Delta – 1 Impresora m/Hewlett Packard – 1 Scanner m/Umax Astra 1220 – 1 Teclado – 1 Mouse – 2 Parlantes

Hoy 29 de Agosto de 2003, a Hs. 19,10 en calle San Felipe y Santiago Nº 942 de ésta ciudad, Remataré sin Base y de Contado: 1 Monitor m/Tum s/Nº - 1 CPU m/Delta 52XMTRP s/Nº - 1 Impresora m/Hewlett Packard Desk Jet 840 s/Nº - 1 Scanner m/Umax Astra 1220U s/Nº - 1 Teclado sin marca y s/Nº - 1 Mouse m/Artec s/Nº - 2 Parlantes sin marca y s/Nº visible. Estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar de 10 a 12 hs. y a partir de las 17 hs. Pago: de contado más Sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secr. Nº 1 en juicio c/Eduardo A. Sylvester (DNI 10.005.200) s/Ejecutivo Expte. Nº 19.978/01. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Ricardo Yarade – R. M. CUIT 20-17354133-4 Tel. 4-316297 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 29/08/2003

O.P. Nº 3.726

F. Nº 143.273

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL SIN BASE

1 Microondas m/Z3 – 1 Equipo de música m/Honshu

Hoy 29 de Agosto de 2003, a Hs. 19,05 en calle San Felipe y Santiago Nº 942 de ésta ciudad, Remataré sin Base y de Contado: 1 Microondas m/Z3 y 1 Equipo de Música m/Honshu c/1 pista p/Cd. Estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar de 10 a 12 hs. y a partir de las 17 hs. Pago: de contado más Sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secr. Nº 1 en juicio c/Susana Saravia de La Mata (DNI 5.604.740) s/Ejecutivo Expte. Nº C-54.906/00. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Ricardo Yarade – R. M. CUIT 20-17354133-4 Tel. 4-316297 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 29/08/2003

O.P. Nº 3.724

F. Nº 143.271

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL SIN BASE

2 T.V. 20" m/Grundig y m/Philips – 1 Video m/Noblex – 1 Equipo de Audio m/Philips

Hoy 29 de Agosto de 2003, a Hs. 18,50 en calle San Felipe y Santiago Nº 942 de ésta ciudad, Remataré sin Base y de Contado: - 1 TV m/Grundig 20" Mod. 213 c/c. remoto – 1 Video m/Noblex VCP 790 – 1 T.V. m/Philips 20" tipo 216X1560/77B – Equipo de Audio m/Philips AS4 Mod. FA9413 doble casetera, c/c. remoto. Estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar de 10 a 12 hs. y a partir de las 17 hs. Pago: de contado más Sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., Secr. Nº 2 en juicio c/Luis F. Chanchorra (DNI 8.387.813) s/Ejecutivo Expte. Nº 2C-50.518/00. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes

al Mart. Ricardo Yarade – R. M. CUIT 20-17354133-4
Tel. 4-316297 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 29/08/2003

O.P. N° 3.723 F. N° 143.270

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL SIN BASE

1 Microondas m/Ariston Zanella - 1 Secarropas

Hoy 29 de Agosto de 2003, a Hs. 18,45 en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré Sin Base y de Contado: 1 Microondas m/Ariston Zanella N° 11100438 y 1 Secarropas sin marca. Estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar de 10 a 12 hs. y a partir de las 17 hs. Pago: de contado más Sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secr. N° 2 en juicio c/Ricardo Domínguez (DNI 18.398.686) s/Ejecutivo Expte. N° 27.661/01. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Ricardo Yarade - R.M. CUIT 20-17354133-4 Tel. 4-316297 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 29/08/2003

O.P. N° 3.722 F. N° 143.269

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL SIN BASE

2 Baldes de 20 lts. de Aceite m/Castrol Ultramax 25W/50 - 1 Balde de 20 lts. de Aceite m/Castrol Turbomax 15W/40

Hoy 29 de Agosto de 2003, a Hs. 19,00 en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré Sin Base y de Contado: 2 Baldes de 20 lts. de Aceite m/Castrol Ultramax 25W/50 - 1 Balde de 20 lts. de Aceite m/Castrol Turbomax 15W/40. Estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar de 10 a 12 hs. y a partir de las 17 hs. Pago: de contado más Sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador

y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secr. N° 1 en juicio c/Oscar G. Lucero s/Ejecución de Sentencia Expte. N° 60.323/02. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Ricardo Yarade - R.M. CUIT 20-17354133-4 Tel. 4-316297 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 29/08/2003

O.P. N° 3.721 F. N° 143.268

Miércoles 03/09/03 - Hs. 18,00

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

Excelente terreno – en calle España N° 1.088 – Ciudad

El día Miércoles 3 de Setiembre de 2003 a Hs. 18,00 en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 12.465,68 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle España N° 1.088 (entre los N° 1.086 y 1.090) de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 1.779 – Secc. H–Manz. 108 – Parc. 4 – Dpto. Capital, Medidas: 9 m. de Fte. x 45 m. de Fdo.; Límites: lo que dan sus títulos. Se trata de un terreno con portón de chapa al frente, con piso parte de cemento y parte con mosaico. Tiene una pieza c/piso cemento, techo de loza y paredes de ladrillos y 1 baño precario. Hay cimientos y columnas de hierro de una construcción sin terminar, tapiado y desocupado. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural, pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo 5ta. Nom. de la Dra. Mirta Elena M. de Caminoa, Secr. N° 2, en juicio c/Sindicato de Empleados de Comercio de Salta s/Ejec. Sent. Expte. 1.780/01. Se informa que el Sindicato de Empleados de Comercio de Salta se encuentra inhibido en el Libro 15 de I. Grales., Folio 391, Asiento 2.645. Edictos: 4 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el

día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Ricardo Yarade – R.M. 20-17354133-4. Tel. 154-046998 – 4316297 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 19,00

e) 29/08/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 3.715

F. Nº 143.258

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 5º Nom. Secretaría del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: “Canchi, Sergio Ricardo vs. Spritz de González Bonorino, Beatriz – Drabble de Moxey, Elena Susana – Drabble, Eduardo Carlos – Serrey, Carlos Alejandro – Serrey de Figueroa Campero, Clarisa del Carmen s/Adquisición del Dominio por Prescripción: Posesión Veinteñal” Expte. Nº 045.528/02, cita a los demandados y/o sus herederos para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publicación por dos días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y un día en el Nuevo Diario. Salta, 2 de Julio de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 28 y 29/08/2003

O.P. Nº 3.703

R. s/c Nº 10.250

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Jud. Sud, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: “Tejedor, Silvestre y Martín, Elvira vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Sucesores s/Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 001921/03, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 5968, Manzana 11, Parcela 9, Sección B de Metán, cuya posesión se trata los que se publicarán por Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 7 de Agosto de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 28/08 al 01/09/2003

O.P. Nº 3.606

R. s/c Nº 10.236

Se hace saber a José Mlesiva o a quienes se creyeren con derechos, que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ra. Nominación, a cargo del Dr. Julio Cesar Mustafá, Secretaría del Dr. Ricardo Dante Torres, se tramitan los autos caratulados: Centurión, Domingo Alejandro c/Mlesiva, José s/Prescripción Adquisitiva (Ras. Rec. Actor sin Causa – Juzg. de Origen 2da.) Expte. Nº 1338/01, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2003. Atento lo peticionado y constancias de autos, se declara rebelde al demandado José Mlesiva, haciéndosele saber que las notificaciones posteriores se practicarán de conformidad a lo establecido por el art. 192 Proc. Personal. Publíquense edictos por el término de diez días en las Provincias de Salta y de Tucumán. Fdo. Dr. Julio César Mustafá, Juez. Secretaría, 1 de agosto de 2003. Dr. Ricardo Dante Torres, Secretario.

Sin Cargo

e) 21/08 al 03/09/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.740

F. v/c Nº 10.163

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo del Sr. Juez. Dr. Juan José Araoz, y Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Romero Paz, tramitan los autos caratulados: “Paz, Santiago José s/Quiebra Pedida”, Expediente Nº 2.509/01, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de Junio de 2003. y Vistos: Resulta: Resuelvo.- I.- Declarar la quiebra de Santiago José Paz, DNI Nº 16.993.780 con domicilio en calle Bulnes 189 de esta Ciudad de San Miguel de Tucumán. II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de bienes del fallido en los Registros Público de Comercio, Inmobiliario de Tucumán, y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán. A sus efectos, oficiese. III.- Intimar al fallido para que en el plazo cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24522. IV.- Intimar al fallido y a terceros a poner disposición de la Sindicatura los bienes de pertenencia del fallido, bajo apercibimiento de ley. V.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no

quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 LCQ). VI.- Emplazar al deudor para que en el plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. VII.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberán ser entregadas a Sindicatura. En consecuencia, oficiese a Correo Argentino SA, Distrito Tucumán. VIII.- Prohíbese al Sr. Paz, Santiago José, la salida de la República Argentina. A sus efectos librese Carta Documento a su costa a: Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. IX.- Designar el día 04/07/03, a horas 11:00 ó día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, categoría "B", debiéndose oficiar a la Excm. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas. X.- Disponer la realización de los bienes del fallido, procediéndose a designar el día 07/07/03 a horas 9:00 para el sorteo del Martillero Enajedor e Inventariador. XI.- Designar hasta el día 29/08/03 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a Sindicatura. XII.- Fijar el día 13/10/03 y 24/11/03, para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente. XIII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra del fallido, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la ley 24.522. XIV.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. XV.- Oficiese a Mesa de Entradas Civil, haciéndose conocer la apertura de la presente quiebra. Hágase saber. "25 de Junio de 2003. Fdo.: Dr. Juan José Araoz". Juez. San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2003. Atento lo solicitado y razones invocadas, ampliase en lo pertinente al punto XIV de la resolución de fecha 25/06/2003, disponiéndose asimismo publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta en la forma prevista por la ley de quiebras sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Fdo.: Dr. Juan José Araoz". Juez. Se hace saber que fue designado Síndico el C.P.N. Rubén Rosino constituyendo domicilio para la atención de

los acreedores en Calle Lamadrid N° 532, de Lunes a Viernes en los horarios de 8:30 a 12:30 y de 18:00 a 21:00 hs. San Miguel de Tucumán, 14 de Agosto de 2003. Dra. Marta Mónica Romero Paz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/08 al 04/09/2003

O.P. N° 3.739

F. v/c N° 10.162

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Villagra, María Amelia – Quiebra" Exp. N° EXP 077436/03, hace saber que en fecha 13 de Agosto de 2003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Sra. María Amelia Villagra, con domicilio en calle Arenales N° 553 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 7 de Octubre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Valeriano Colque, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Urquiza 369 de esta ciudad y los días de atención serán los Miércoles y Viernes en el horario de 18 a 20. El 18 de noviembre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 3 de febrero de 2004 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 21 de Agosto de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/08 al 04/09/2003

O.P. N° 3.659

F. v/c N° 10.161

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Burgos, Rubén César" – Quiebra – Exp. N° 77421/03, hace saber que en fecha 13 de Agosto de 2003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Burgos, Rubén César con domicilio

procesal en Pasaje 21, casa 1324, Barrio Santa Ana I de ésta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 30 de Septiembre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra a la C.P.N. Marisa Arzelan, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Caseros 991, 1º piso, de ésta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 16 a 18. El 11 de Noviembre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 26 de diciembre de 2002 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 15 de Agosto de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 29/08/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.655

F. N° 143.157

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal; Secretaría N° 1, a cargo interinamente la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Yudi, Alberto s/Concurso Preventivo" – Expte. N° 13.259/03, hace saber que:

1) Por autos de fecha 10/07/03, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Alberto Yudi, DNI. 10.989.191, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Nélica Córdoba, de profesión comerciante matriculado, domiciliado en calle Salta esq. Balcarce, Profesor Salvador Mazza, Dpto. San Martín – Pcia. de Salta, Rep. Argentina. Fecha de Presentación del Concurso 18/06/03.

2) Se ha fijado hasta el día 30/09/03, para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

3) Se ha designado Síndico al CPN Luis Federico di Pasquo, domiciliado en Las Heras N° 80 de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días Lunes de 18,30 a 20,00 hs. en la ciudad de

Salta, y los días Miércoles de 10,30 a 12,30 en calle Alberdi N° 22 de la ciudad de Tartagal.

4) Fijar el día 15/10/03 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34.

5) Fijar el día 13/11/03 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35), y fijar la fecha de la Sentencia del art. 36 para el día 28/11/03.

6) Fijar el día 31/12/03 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 incs. 9 y 39), y el día 16/02/04 para la presentación de las observaciones al Informe General (art. 40).

7) Fijar el día 15/12/03 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41) y fijar la fecha de la Sentencia del art. 42 para el 04/03/04.

8) Establecer como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 02/08/04, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar el acuerdo con sus acreedores (art. 43).

9) Fijar el día 26/07/04 a hs. 11,00, o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a la alude el art. 14 inc. 10º.

Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 19 de agosto de 2003. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 65,00

e) 25 al 29/08/2003

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

O.P. N° 3.742

F. N° 143.309

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, en autos «El Eter, Miguel Angel. Inscripción de Martillero Público» tendiente a la inscripción en la matrícula de Martillero Público, Expte. 75.359/03, de trámite ante la Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar ordena esta publicación a los efectos dispuestos por el art. 2º de la Ley 3272, haciendo saber que se podrán formular impugnaciones acreditando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la Ley. Publica-

ción por 3 días. Salta, 22 de Agosto de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/08 al 02/09/2003

O.P. N° 3.707

F. N° 143.252

Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de la Prov. de Salta, Sec. N° 1 de la Dra. Ma. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: "Ministerio de Salud y Acción Social c/Del Val, Oscar Horacio y Estivi de Fresco, María Luisa s/Acción Sumaria" Expte. N° 753/97, cita y emplaza a la demandada para que dentro del plazo de 10 (diez) días, comparezca y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el juicio (Art. 343 del C. Pr.) "Salta, 09 de Agosto de 2002. Téngase presente y atento lo solicitado, cítese al demandado a los fines ordenados a fs. 15, mediante Edictos, que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los arts. 145, 146 y 147 Código de Forma, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará Defensor Oficial (343 C. Pr.). Fdo. Dr. Abel Cornejo, Juez Federal. Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.731

F. N° 143.285

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., en autos N° 2C-59.564/00 caratulados «Gasnor S.A. c/Aguilar, Omar; Sochez López, Omar Alejandro s/ Ejecutivo», en trámite ante la Secretaría N° 2 de la Dra. Adriana García de Escudero, Cita al demandado, señor Omar Patricio Aguilar (D.N.I. 20.070.633) bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 25 de abril de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 29/08/2003

Imp. \$ 20,00

e) 28 y 29/08/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.743

F. N° 143.310

Matuyaco S.R.L.

1. Socios: Carlos Esteban Pérez Martínez D.N.I. 12.139.989 CUIT N° 20-12139989-0, Argentino, con cuarenta y cuatro años de edad, casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en la calle Los Abedules 198 de la ciudad de Salta y Josefina Vidal D.N.I. 17.308.807 CUIT N° 27-17308807-3, Argentina, con treinta y ocho años de edad, casada, ama de casa, con domicilio en la calle Los Abedules 198; de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Instrumento: 22 de Mayo de 2003. Y modificatoria de fecha 14 de Agosto de 2003.

3. Denominación: La Sociedad se denomina «Matuyaco S.R.L.».

4. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tiene su domicilio en calle Los Abedules 198 B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta.

5. Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias mediante la explotación y administración de establecimientos de agricultura, ganadería y forestales; la compra, venta, importación y exportación de productos de la agricultura, ganadería y forestales; la compra, venta y administración de inmuebles rurales; consignaciones, comisiones, mandatos y todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria y sus productos; la toma de participación en empresas, aportes a sociedades. Compra de acciones y títulos. b) Constructora, mediante la construcción de edificios, obras hidráulicas, civiles y demás clases de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado. Administración de consorcios. c) Inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos; Administración de inmuebles urbanos o rurales, como asimismo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por

las leyes o por éste contrato para el cumplimiento de su objeto social. d) Financieras, mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares, sociedades; compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía real, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. e) Operaciones, comisión, consignación, representación y mandato, no tratándose de operaciones comprendidas en el artículo 39 de la Ley N° 11767, texto ordenado según Ley 23270; f) Importación y Exportación de bienes compatibles con el objeto social. para la realización de su objeto, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

6. Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Los socios suscriben en su totalidad el capital, en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales iguales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 10.000 (pesos diez mil), y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el término de un año. Corresponde 200 (doscientas) cuotas a cada socio o sea \$ 20.000 (pesos veinte mil). La Administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo del Ingeniero Carlos Esteban Pérez Martínez, quien actuará en la calidad de Socio Gerente con domicilio administrativo en Los Abedules 198, 4.400, Salta Capital.

8. Fecha Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará el Balance General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28 de Agosto de 2.003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 29/08/2003

O.P. N° 3.732

F. N° 143.284

Creaciones de Arte S.R.L.

Socios: Azucena del Carmen Martínez, DNI N° 13.701.912, CUIL N° 20-13701912-5, Argentina, nacida en Campamento Vespucio, provincia de Salta, el 05/04/59, estado civil Divorciada, de profesión editora, con domicilio 12 de Octubre N° 801, 1er. Piso «B», ciudad de Salta, provincia del mismo nombre; y María Olga Varela, L.C. N° 2.021.979, CUIL N° 27-02021979-9, Argentina, nacida en Curuzú Cuatia, provincia de Corrientes, el 12 de marzo de 1936, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vicente López N° 67 ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Denominación y Domicilio: Creaciones de Arte Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede Social: Avenida Belgrano N° 2065, ciudad de Salta.

Duración: 15 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera: Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

a) Impresión en talleres propios de todo tipo de publicaciones, diarios, periódicos, folletos, revistas, libros, documentos y toda clase de edición en general.

b) Comerciales: Mediante compra, venta, importación, exportación, acopio y distribución de insumos, materiales y productos relacionados con las actividades de la industria editora. También podrá realizar consignaciones, o tomar representaciones de agencias relativas al ramo. Comercialización de espacios publicitarios y de cualquier característica para sus propias producciones y/o de terceros, conforme al uso y costumbre de las distintas plazas y mercados.

c) De Servicios: Mediante el desarrollo de tareas de consultoría sobre la elaboración de ediciones o el diseño de impresiones especiales, y todo tipo de asesoramiento relacionados con la actividad.

Para estos fines, la sociedad, podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, donar, hipotecar, y en general, adquirir, grabar o enajenar por cualquier causa, razón toda clase de bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos, títulos, créditos, derechos y acciones; efectuar toda clase de operaciones con entidades financieras y en general todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social.

La sociedad podrá presentarse, sin restricciones, en licitaciones o concursos de precios tanto públicos como privados, contratar directamente con el ente requiriente el servicio solicitado, o presentar proyectos de «iniciativa privada» a los organismos oficiales.

Capital: El capital social se establece en la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00), dividido en veinte (20) cuotas sociales de valor nominal Mil pesos (\$ 1.000,00), suscriptas por las socias suscriben en partes iguales. **Integración del Capital:** En efectivo, 25% en éste acto y el remanente en un plazo no mayor de 120 días.

Representación: A cargo los gerentes y socios Azucena del Carmen Martínez y María Olga Varela. Actuarán en forma conjunta y ejercerán la representación legal del ente durante el plazo de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para administrar, asumir compromisos y disponer de los bienes sociales, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9° del decreto Ley N° 5965/63. Domicilio especial en los citados en el encabezamiento del presente edicto.

Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

Fecha de Constitución: 10/04/2003.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/08/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 29/08/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.694 F. N° 143.228

Trabasani S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Trabasani S.A. convoca para el día 18 de Setiembre del 2003, a las 20 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la memoria, estados de situación patrimonial, estado de resultado, notas

y cuadros anexos e informe del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 21, en caso de que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Publíquese por cinco días, Salta, 25 de Agosto del 2003.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley N° 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Héctor Daniel Burgos
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 27/08 al 02/09/2003

O.P. N° 3.693 F. N° 143.229

Todolim S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Todolim S.A. convoca para el día 18 de Setiembre del 2003, a las 19 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la memoria, estados de situación patrimonial, estado de resultado, notas y cuadros anexos e informe del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 20, en caso de que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Publíquese por cinco días, Salta, 25 de Agosto del 2003.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Hermenegildo Agüero
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 27/08 al 02/09/2003

O.P. Nº 3.692

F. Nº 143.230

Cocirap S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Cocirap S.A. convoca para el día 18 de Setiembre del 2003, a las 18 Hs. en la sede social de calle Ameghino Nº 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2.- Consideración y aprobación de la memoria, estados de situación patrimonial, estado de resultado, notas y cuadros anexos e informe del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 19, en caso de que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Publíquese por cinco días, Salta, 26 de Agosto del 2003.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Angel Villanueva
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 27/08 al 02/09/2003

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 3.741

F. Nº 143.301

SILVEN. Salta S.A.**Inscripción Nuevo Directorio**

Directores: Directora Suplente: María Soledad Zambrano Achaval, argentina, D.N.I. Nº 20.532.636, soltera, nac. 21/11/68, abogada, domiciliada en Avenida del Golf 315, Barrio Tres Cerritos, Salta; constituyo domicilio especial a los efectos pertinentes en el nombrado precedentemente. Director Titular y Presidente: Néstor Daniel Chaile, argentino, D.N.I. Nº 17.289.380, casado en primeras nupcias con Elizabeth del Valle López, nac. 18/01/65, comerciante, domiciliado en Coronel Suárez 664, Salta, constituyendo Domicilio especial a los efectos pertinentes en calle España 633, Salta.

Fecha instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 y Acta de Directorio Nº 12, ambas de fecha 05 de Noviembre de 2002.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de Agosto de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/08/2003

O.P. Nº 3.733

F. Nº 143.293

Mundo Pack S.R.L.**Designación de Gerente**

Por instrumento de fecha 1/7/2003, los socios de Mundo Pack S.R.L., resolvieron designar gerente al Sr. Hugo Mauricio Terroba con Doc. Nac. de Ident. Nº 8.171.573, quien actuará de acuerdo con la cláusula Sexta del contrato y fijando domicilio especial en Av. Del Golf Nº 406 de ésta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/08/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/08/2003

O.P. Nº 3.729

F. Nº 143.279

Dimon Argentina S.A.**Inscripción de Directorio**

Se hace saber que Dimon Argentina S.A., con sede en calle Los Saucos Nº 140 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta de la provincia de Salta, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, por Acta de Directorio Nº 145 de fecha 28 de octubre de 2002, dispuso, en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria convocada, la determinación y designación de los directores titulares y suplentes por dos ejercicios. Dicha Asamblea General Ordinaria se realizó en fecha 01 de Noviembre de 2002, la cual determinó en cuatro el número de Directores Titulares y en

dos el número de Directores Suplentes. La nómina del Directorio actual quedó conformada por los Sres. Emilio Beccar Varela, DNI N° 12.949.503; Airton Delmar Rothen, DNI N° 93.604.853, Stephen Connon, DNI N° 18.217.996, Steve B. Daniels, DNI N° 60.165.456 como Directores Titulares y los Sres. Ricardo Vicente Seeber, LE N° 8.362.779 y Damián Fernando Beccar Varela DNI N° 13.684.558 como Directores Suplentes. Los cargos de Presidente y Vicepresidente serán ejercidos por los Directores Sres. Emilio Beccar Varela y Airton Delmar Rothen, respectivamente, según surge de Acta de Direc-

torio N° 144 de fecha 20 de junio de 2002. Asimismo se dispuso que el mandato de los Directores designados será hasta la Asamblea que trate el ejercicio contable a cerrar el 30 de junio de 2004.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/08/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/08/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 3.718

F. N° 143.266

Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ciudad de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la entidad y normas legales vigentes, convoca a Asamblea General Extraordinaria a sus asociados para considerar el Orden de Día que se consignará mas abajo. A realizarse el día Jueves 04 de Setiembre del corriente a hs. 09,00, en el edificio del Consejo Deliberante sito en Avda. El Líbano s/N°.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2.- Elecciones de dos Secretarios de Actas.
- 3.- Elección de dos Asambleístas para que suscriban el Acta.
- 4.- Informe de Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de Salta, respecto del resultado de la Auditoría Contable y del Dictamen del Asesor.
- 5.- Expulsión de la Institución Gremial de los ex miembros de Comisión Directiva, Marcelo Antonio Astorga López, Luis Roberto Morales, Jorge Marcelo Segura, Mario Oscar Bautista, en razón de las conductas desaprensivas y reprochables, desplegadas en la

administración de los bienes de la Institución, traducido en un grave perjuicio patrimonial, reservándose el Sindicato los derechos que le pudiera corresponder en materia Civil y Penal en contra de todos los responsables partícipes o encubridores de los gravísimos actos o hechos delictivos. Consignados en perjuicio del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante.

6.- Convocar al Asesor Legal del Sindicato y Contadores, para el día de la Asamblea a efectos de que los socios puedan evacuar dudas que suscitan de la misma.

Nota: En razón de la particular característica del llamado a Asamblea se solicita a los señores Socios que su asistencia sea de carácter obligatorio.

Se aclara a los afiliados que luego de la tolerancia de rigor, la Asamblea dará comienzo con el número que se encuentre presente indefectiblemente.

Gloria del Valle Vilte
Secretaria General

Margarita Argañaraz de Escobar
Secretaria Administrativa

Imp. \$ 16,00

e) 28 y 29/08/2003

RECAUDACIÓN

O.P. N° 3.744

Saldo anterior	\$ 109.051,90
Recaudación del día 28/08/03	\$ 613,20
TOTAL	\$ 109.665,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna
su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes
562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.711

29 de Agosto de 2003



DECRETO N° 1446

Ratifica Resolución N° 50/00. Adjudica en venta lotes fiscales ubicados en la localidad de Coronel Juan Solá - Dpto. Rivadavia.

DECRETO N° 1447

Rectifica Decretos N° 2064/89, 2175/90 y 2183/95. Adjudica en venta lotes fiscales ubicados en la localidad de Coronel Juan Solá - Dpto. Rivadavia.

PROVINCIA DE SALTA



Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Dirección General de Familia Propietaria

DECRETO N° 1116

RESOLUCION N° 50/00
 Expediente N° 131-026480/99

LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA - DPTO. RIVADAVIA

ANEXO - DESADJUDICACIONES - SECCION "A"

MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR	DECRETO N°
47	1	2554		ORQUERA JUAN	12293487	100				A 1959,90	2064/89
49	2	2571		GIRON FLAVIA	6159335	100				A 1565,15	2064/89
49	8	2577	131-5079/94	SUAREZ ELVIDIO CESAR	LE 7232-121	50				\$ 864,00	2183/95
69	7	2736		MEDINA ZENON	10450366	100				A 1968,75	2064/89
70	2	2739		BARRIOS CARLOS	7246292	100				A 1985,90	2064/89
71	6	2751		ORTEGA VICENTE	14919195	100				A 1958,90	2064/89
74	3	2772		PEREZ JUANA ISABEL	F 0819447	100				A 3325000	2604/91
74	6	2775		PAZ ERNESTO	7255112	100				A 2100,65	2064/89
89	8	2737		PEREZ GENEROSA	10842881	100				A 1330000,00	2172/90
56	4	2629		PONCE MIGUEL MERCEDES	L.E. 6184347	100				A 1280911,00	2175/90
2	11	789		CAMPOS RICARDO RENE	16420914	100				A 963200,00	2176/90
34	1	598		CLAURE RAMIRO MALDONADO	14708578	100				A 966,39	938/89
48	1	2562		VELARDES CASIMIRO	11128125	100				A 966,39	938/89
55	5	2622	131-7140/95	ARGOTA EMILDA DEL VALLE	17149360	100				\$ 832,00	2183/95
67	2	2711	131-5094/94	BELEZAN FORTUNATA	2534021	100				\$ 808,00	2183/95
76	7	2792	131-5111/94	ORTIZ GUMERSINDA	20544331	100				\$ 954,00	2183/95
77	10	2803	131-7132/95	RUIZ MARIA ALICIA	30100885	50	FIGUEROA DARDO HERNAN	23933144	60	\$ 934,00	2183/95

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración Gra. Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación



Arq. HECTOR BENITO ALEKSANDROWICZ
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECCION GENERAL FAMILIA PROPIETARIA

Poder Ejecutivo
Batuta

1117

DECRETO N°

Expediente N° 131-026481/89

LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA - DPTO. RIVADAVIA - SECCION "A"

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

ES COPIA
SECRETARÍA DE ASSES
Asesoría Jurídica y Legales y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



DCTO. N° 2064/89										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR 1338-3590/61
DICE	70	2744	29/225374/88	GONZALEZ FAJRICIANO	10344727	100				A 1968,75
DEBE DECIR	70	2738	29/225374/88	GONZALEZ FAJRICIANO	10344727	50	CORRALES MANUELA	13165445	50	\$ 860,00

DCTO. N° 2064/89										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR 1338-3590/61
DICE	71	2751		ORTEGA VICENTE	14919195	100				A 1958,90
DEBE DECIR	70	2744		ORTEGA VICENTE	14919195	50	ARIAS SILVIA	21823745	50	\$ 964,00

DCTO. N° 2064/89										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR 1338-3590/61
DICE	70	2745	29/225746/88	RUIZ ANTONIO CIRILO	16642971	100				A 1968,75
DEBE DECIR	70	2745	29/225746/88	RUIZ ANTONIO CIRILO	16642971	50	LOPEZ BAUDILIA	17907949	50	\$ 964,00

DECRETO N° 1417
Expediente N° 131-026481/89

LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA - DPTO. RIVADAVIA - SECCION " A "

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

ES COPIA

Plano de
Número de
Sección de
DIRECCION DE
Asesores y Decretos
de la
Gobernación



DCTO. N° 2064/89

MANZ. N°	PARC. N°	MATIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR
DICE 71	4	2749		PEREYRA PACIFICO	7253280	100				A 1750,00
DEBE DECIR 71	3	2748		PEREYRA PACIFICO	7253280	100				\$ 964

DCTO. N° 2064/89

MANZ. N°	PARC. N°	MATIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR
DICE 71	3	2748		ALVARADO GREGORIA	1962571	100				A 1750,00
DEBE DECIR 71	4	2749		ALVARADO GREGORIA	1962571	100				\$ 964

M

DCTO. N° 2183/85

MANZ. N°	PARC. N°	MATIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR
DICE 49	8	2577	131-5079/94	TORRES CATALINA	9988622	50				\$ 864,00
DEBE DECIR 49	6	2577	131-5079/94	TORRES CATALINA	9988622	100				\$ 864,00

1.147

DECRETO N°

Expediente N° 131-026481/99

LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA - DPTO. RIVADAVIA - SECCION "A"

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

ES COPIA

URRUTIA
Leyes y Decretos
de la Gobernación



DCTO. N° 2183/95										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR 1338-3590/61
DICE 43	3	2516	131-5044/94	GALARZA ISABEL	5747266	100				\$ 934,00
DEBE DECIR 43	3	2516	131-5044/94	GALARZA ISABEL	5747266	50	ROJAS NORVERTO	6611123	50	\$ 934,00

DCTO. N° 2183/95										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR 1338-3590/61
DICE 43	8	2521	131-5047/94	SANTILLAN MARTA NOGALINA	11812626	100				\$ 934,00
DEBE DECIR 43	8	2521	131-5047/94	SANTILLAN MARTA NOGALINA	11812626	50	MOLINA FIDENCIO	14479999	50	\$ 934,00

DCTO. N° 2183/95										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR 1338-3590/61
DICE 46	9	2552	131-5616/95	ROMANO HECTOR JUSTO	24062568	100	PEREYRA RITA LORENZA	26845383	100	\$ 934,00
DEBE DECIR 46	9	2552	131-5616/95	ROMANO HECTOR JUSTO	24062568	50	PEREYRA RITA LORENZA	26845383	50	\$ 934,00

A

1117

DECRETO N°

Expediente N° 131-026481/99

LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA - DPTO. RIVADAVIA - SECCION "A"

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

ES COPIA

RICARDO TORRES
Numeración Gran Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



DCTO. N° 2183/95		MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR
MANZ. N°	4	2621	131-7139/95	MEDINA FIDELA	LC 2534087	100				\$ 837,00
DICE	55									
DEBE DECIR	55	2621	131-7139/95	MEDINA FIDELA	LC 2534087	50	GUERRA IGNACIO JESUS	3955680	50	\$ 837,00

DCTO. N° 2183/95		MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR
MANZ. N°	1	2722	131-7137/95	CALVO TITO ALBERTO	14932961	50	JUAREZ SUSANA BEATRIZ	18132287	50	\$ 832,00
DICE	68									
DEBE DECIR	68	2726	131-7137/95	CALVO TITO ALBERTO	14932961	50	JUAREZ SUSANA BEATRIZ	18132287	50	\$ 832,00

DCTO. N° 2183/95		MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR
MANZ. N°	6	2549	131-5064/94	GUERRA ISIDRO NARSISO	10529027	100				\$ 934,00
DICE	46									
DEBE DECIR	73	2768	131-5064/94	GUERRA ISIDRO NARSISO	10529027	100				\$ 964,00

Poder Ejecutivo
Balla

1117

DECRETO N°

Expediente N° 131-026481/93

ES COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Ministerio del Poder Judicial
Secretaría General de la Gobernación



LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA - DPTO. RIVADAVIA - SECCION "A"

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCTO. N° 2183/95										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR
DICE 76	2	2787	131-5108/94	BERTEA EDUARDO ALEJANDRO	11974864	50	MOLINA SILVIA EUGENIA	13051711	50	\$ 860,00
DEBE DECIR 74	5	2774	131-5108/94	BERTEA EDUARDO ALEJANDRO	11974864	50	MOLINA SILVIA EUGENIA	13051711	50	\$ 1.354,00

DCTO. N° 2183/95										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR
DICE 77	9	2802	131-5120/94	ORTIZ DORA FRANCISCA	24547653	50	CUENCA HORACIO MARCIAL	22292241	50	\$ 934,00
DEBE DECIR 76	7	2792	131-5120/94	ORTIZ DORA FRANCISCA	24547653	50	CUENCA HORACIO MARCIAL	22292241	50	\$ 864,00

DCTO. N° 2183/95										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR
DICE 77	2	2795	131-5114/94	PONCE CARLOS SANTOS	24182675	100				\$ 929,00
DEBE DECIR 77	2	2795	131-5114/94	PONCE CARLOS SANTOS	24182675	50	TOLEDO ESTHER MARINA	24835292	50	\$ 929,00

Poder Ejecutivo
Salta

1147

DECRETO N°

Expediente N° 131-026481/99

LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA - DPTO. RIVADAVIA - SECCION " A "

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCTO. N° 2183/95										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR
DICE 77	3	2786	131-5115/94	MORENO EPIFANIO VENANCIO	13428935	50	IBAÑES APOLINARIA	18721018	50	\$ 934,00
DEBE DECIR	77	2803	131-5115/94	MORENO EPIFANIO VENANCIO	13428935	50	IBAÑES APOLINARIA	18721018	50	\$ 934,00

DCTO. N° 2175/90										
MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR
DICE 34	7	1592	29-240310/90	JUAREZ BENITO	14932967	100				A1330
DEBE DECIR	34	1592	29-240310/90	JUAREZ BENITO	14932967	50	RUIZ LEONCIA BEATRIZ	17148398	50	\$ 1 263,00

COPIA

SECRETARÍA DE TORRES
Comisión de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo
Salta*

DECRETO N° 1117

Expediente N° 131-026481/99

LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA - DPTO. RIVADAVIA

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

SEC MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$ 1338-3590/81
A	2	11	789	29-257994/92	ROMERO ELVAS MONICA ROSALIA	21823785	100			1156
A	11	11	704	29/245046/90	YAPURA GABRIELA FRANCISCA	10863640	50	CORTEZ CERGIO MARCOS	10826202	1156
A	23	8	644	S/EXPT E	CORREA DELFOR	13428898	50	RODRIGUEZ VIVIANA	13166495	1021
A	25	2	1538	S/EXPT E	CRUZ ELEUTERIA	6643092	100			1654
A	32	6	1577	S/EXPT E	ROMERO SAMUEL OSCAR	8167510	50	CISNERO ROSA DEL VALLE	6159333	1165
A	33	8	1586	S/EXPT E	MOLINA MARIA	13166410	100			964
A	34	1	598	S/EXPT E	LASTERO MARINA	18854493	50	RUIZ EMILIO	11128145	1654
A	34	2	1587	S/EXPT E	FIGUEROA EMILIANO	10529016	50	ORTEGA EDILIA	13428975	1654
A	37	7	1613	S/EXPT E	SUAREZ TRINIDAD	5575504	100			1263
A	43	1	2514	131-6508/95	CRUZ NORMA SUSANA	20544358	50	GIL JUAN CARLOS	6800209	934
A	47	1	2554	S/EXPT E	RISSO RENE ELFEGO	16420944	100			1262
A	47	3	2556	131-14840/97	MENDEZ SARA	LC 1790726	50	PAZ ALEJANDRO SECUNDINO	LE 8170940	964
A	48	1	2562	S/EXPT E	LENCINA ANDREA ALEJANDRA	23079832	50	SANTILLAN RICARDO CIRILO	21313476	1262

ES COPIA

RIVADAVIA, 10 DE ABRIL DE 1999
NÚM. 1338-3590/81
Secretaría de Gobierno de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

1117

DECRETO N°

Expediente N° 131-026481/99

ES COPIA

República de Salta
Gobernación General de Salta
Secretaría General de Administración



LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA - DPTO. RIVADAVIA

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

SEC MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXPEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
A 70	2	2739	SIEXPT	BARRIOS JOBA	24860673	100				1262
A 70	4	2741	131-6584/95	DIÁZ MALDA	660734	50	ORQUERA PORFIDIO	7231609	50	884
A 71	6	2751	SIEXPT	VERON FELIPE	LE 7251162	50	PONCE SANTOS EULOGIO	LC 4876442	50	1262
A 74	3	2772	SIEXPT	PEREZ MARIA SARI	10826229	100				964
A 74	6	2775	SIEXPT	ALMIRON MARIANA INES	18149241	50	BASSI LONGHI CARLOS ALBERTO	21823791	50	1354
A 77	7	2800	131-7637/95	RODRIGUEZ VIRGINIA	14404207	50	VARGAS DARDO	13426913	50	929
B 5	2	1649	SIEXPT	JUAREZ VICTORIANA	660732	50	ORQUERA FELIPE	7212137	50	1762

PA